



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RIO CUARTO, 23 octubre de 2024.

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de incorporación de un profesional al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad, cuenta con el aval de los respectivos Directores, y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Microbióloga Agustina ERCOLE (D.N.I. Nro. 43.297.460)**, en el Tema: "Desarrollo de una técnica de cuantificación de vesículas extracelulares mediante nanoespectrofotometría", bajo la dirección de la Dra. María Julia LAMBERTI (D.N.I. Nro. 32.932.126), y la co-dirección del Dr. Luis IBARRA (D.N.I. Nro. 31.548.567), enmarcado en la actividad de Extensión de Servicios a Terceros, según Resolución del Consejo Directivo Nro 257/2023, en el Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de esta Facultad, a partir de la fecha y por el término de Un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 359/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 24 de octubre de 2024 a las 12:46:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_359_Adscripcion Mic Agustina ERCOLE 2024-2025docx [aee952]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.